

DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno , en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la supresión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo local, con efectos de uno de enero de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sanlúcar la Mayor, en la fecha que figura en el pie de firma.

El Alcalde,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

(Firma electrónica).

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	38BI68bwTjDcqc84zFnXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	16/11/2017 10:05:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38BI68bwTjDcqc84zFnXJg==		

